



## Documento Informativo

### CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL

#### RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas:

**1. Identificación del medio que se utilizará para celebrar la junta no presencial:**

Se confirma que el medio tecnológico a utilizar para la Junta es el de videoconferencia: Programa y aplicativo **Zoom**, accesible a través de computadores personales y teléfonos móviles inteligentes.

**2. Identificación del medio o medios que se habilitarán para el ejercicio del derecho de voto:**

Medio que se utilizará para el ejercicio del derecho de voto será a través de una encuesta del aplicativo Zoom.

**3. El procedimiento para acceder a la celebración de la junta obligatoria anual de accionistas de manera no presencial y a través del medio tecnológico (Zoom) es el siguiente:**

Los accionistas deberán remitir, hasta el 20 de marzo de 2026, a las 18:00 horas (hora peruana), un correo electrónico a la siguiente dirección: [asuntoscorporativos@rimac.com.pe](mailto:asuntoscorporativos@rimac.com.pe), en el cual deben brindar la siguiente información: **(i)** Nombre completo o denominación social, **(ii)** Número de Documento Nacional de Identidad (DNI) / Carnet de Extranjería (CE) o Registro Único de Contribuyente (RUC), **(iii)** Dirección de correo electrónico del accionista y del representante, de ser el caso, **(iv)** Número de teléfono celular de contacto del accionista y del representante, de ser el caso, **(v)** Nombre y número de documento oficial de identidad de su representante, de corresponder, **(vi)** Copia del poder del representante, de corresponder, y **(vii)** Copia del documento de identidad del accionista y del representante, de corresponder. En todo caso, el poder indicado podrá ser remitido con una anticipación no menor a 24 horas de la celebración de la Junta. La información recibida será materia de estricta reserva, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Recibida la comunicación de los accionistas con la información solicitada, se responderá a la misma a través de un correo electrónico, en el que se les enviará las instrucciones para asistir y participar de manera no presencial y virtual en la Junta.

**4. El procedimiento para poder ejercer el derecho de voto a distancia a través del medio tecnológico habilitado:**



El procedimiento para ejercer el derecho de voto en relación a los acuerdos de la junta es el siguiente: **(i)** Se leerá cada punto de la agenda, **(ii)** Se desplegará una ventana con las opciones de voto a través del aplicativo Zoom y se les indicará a los accionistas que expresen su voto a través de la encuesta, **(iii)** Los accionistas deberán seleccionar su opción de voto y luego hacer clic en “Enviar” **(iv)** Finalizada la votación, se informarán los resultados.

**5. Los medios que implementará el Directorio o el gerente de la sociedad para dejar evidencia de la asistencia no presencial y de la votación.**

El Secretario de la junta verificará, al inicio de la sesión, la relación de accionistas acreditados, y dejará constancia del porcentaje total de acciones presentes.

Para dejar evidencia de la asistencia no presencial, al inicio de la sesión, se llamará a cada uno de los participantes por su nombre completo, lo cual será constatado por Notario Público Colegiado quien verificará la identidad del accionista participante, para lo cual, al momento de ser llamado, el accionista deberá prender su cámara web y micrófono e identificarse. Luego de ello, se dará inicio a la sesión.

Para dejar evidencia de la votación, se realizará lo siguiente: **(i)** el Presidente, o quien éste designe, leerá cada punto de la agenda, **(ii)** Se desplegará una ventana con las opciones de voto a través del aplicativo Zoom y se les indicará a los accionistas que expresen su voto a través de la encuesta, **(iii)** Los accionistas deberán seleccionar su opción de voto y luego hacer clic en “Enviar” **(iv)** Finalizada la votación, se informarán los resultados. Todo lo antes indicado, será constatado por Notario Público Colegiado.

**6. Otros aspectos relevantes a criterio del Directorio:**

Se informa que la sesión será grabada.

Se recuerda a los señores accionistas que la información de los temas relacionados con la agenda de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, se encuentran a disposición en nuestra página web, y a su vez se encuentran a disposición de los accionistas y público en general en la web de la SMV, sección hechos de importancia.

Cualquier consulta o solicitud de asistencia adicional que pudieran tener o requerir los accionistas podrá ser formulada a la siguiente dirección: [asuntoscorporativos@rimac.com.pe](mailto:asuntoscorporativos@rimac.com.pe), de modo que sea debidamente absuelta.

Lima, 24 de febrero de 2026